

NO PUBLICAR ANTES DE 10:00GMT EL 5 DE JUNIO 2014

Venezuela: un sistema judicial debilitado amenaza la democracia y los derechos humanos; la necesidad de reformas es urgente –informa la CIJ

Ginebra, Suiza – Un nuevo informe publicado hoy por la Comisión Internacional de Juristas (CIJ) señala la existencia de importantes deficiencias en el sistema judicial de Venezuela que socavan el Estado de Derecho, la democracia y los derechos humanos en el país.

El informe *Fortaleciendo el Estado de Derecho en Venezuela* documenta las interferencias, intimidaciones, suspensiones arbitrarias y otras presiones, que han menoscabado la independencia e imparcialidad de los jueces y fiscales del país, y la capacidad de los abogados para defender de manera efectiva e independiente los derechos de la población.

El estudio llama a reformar las prácticas e instituciones judiciales del país, con el objetivo primordial de restablecer su independencia.

“La situación en Venezuela subraya la necesidad de contar con reformas y demuestra con exactitud por qué es necesario contar, ahora más que nunca, con un sistema de judicial robusto e independiente que proteja los derechos humanos en un Estado democrático,” señaló Wilder Tayler, Secretario General de la CIJ.

“Sin esas reformas, el respeto por el Estado de Derecho y los derechos humanos caen en una espiral descendiente,” añadió.

El informe de la CIJ señala como la mayoría de los jueces han sido nombrados de manera provisional sin garantía de titularidad en su cargo, siendo vulnerables a interferencias constantes y en ocasiones a represalias por parte de los poderes ejecutivo, legislativo u otros sectores.

Hoy en día, después a catorce años de la adopción de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela , el 70% de jueces cuentan con nombramientos de carácter provisional o temporal.

Esta situación no encuentra fundamento ni en la Constitución, ni en el Derecho Internacional de los Derechos Humanos , observa la CIJ. Cita además el caso de la Jueza María Lourdes Afiuni, perseguida por haber cumplidos sus funciones judiciales de manera independiente, como un caso emblemático del deterioro del sistema judicial.

El informe señala además que la autonomía e imparcialidad de los fiscales también se encuentran seriamente afectadas por la interferencia indebida del Fiscal General y otros actores políticos en Venezuela.

De acuerdo a la CIJ, la falta de estabilidad y transparencia en la selección de fiscales, además de la falta de criterio técnico en la asignación de investigaciones criminales a los fiscales, ha limitado la posibilidad o la voluntad de los fiscales de llevar a los autores de los delitos ante la justicia, de una manera efectiva y equitativa. Esto trae consigo un clima de inseguridad e impunidad que sobrepasa el 90% en casos de crímenes comunes, y que es mucho más alto respecto de las violaciones de los derechos humanos.

Los abogados también enfrentan numerosas dificultades en Venezuela, que incluyen amenazas a su libertad para presentar y llevar a cabo casos en representación de sus clientes. Esto es particularmente evidente en casos concernientes a derechos humanos o casos políticamente delicados, el estudio lamenta.

Además, intromisiones externas en la elección de las autoridades de los colegios de abogados ha perjudicado su capacidad para garantizar la independencia de los abogados.

Adicionalmente, los jueces, fiscales y abogados, son sujetos a suspensiones arbitrarias ya que los organismos de supervisión judicial no cumplen los procedimientos establecidos en la ley, recalca el informe.

La CIJ ha hecho una serie de recomendaciones con el propósito de mejorar la situación del sistema judicial de Venezuela. Los primeros pasos incluyen: la reforma del actual marco jurídico cuando este no se adecue a los estándares internacionales sobre el papel de jueces, abogados y fiscales; y el cumplimiento cabal de las leyes existentes que se adecuan a los estándares internacionales, pero que en la práctica no son respetadas.

En particular, el reporte subraya, es necesario que instituciones como el Tribunal Supremo de Justicia y la Fiscalía General cuenten con procedimientos de selección apropiados para el otorgamiento de nombramientos permanentes a jueces y fiscales, y que mantengan el contrapeso institucional mutuo y actúen como garantes para evitar injerencias indebidas de los poderes del Estado en los respectivos ámbitos de competencia exclusiva de jueces o fiscales.

“La CIJ insta a las autoridades de Venezuela a actuar de manera urgente para restablecer, fortalecer y salvaguardar la independencia de jueces, fiscales y abogados en el país,” declaró Tayler.

Contacto:

Carlos Ayala, Comisionado CIJ, Venezuela, Celular: +41 79 564 35 02
e-mail: carlos.ayala@icj.org